



Intendencia Municipal
Adolfo Alsina
(6430) Carhué

DECRETO N°: 1200.-

CARHUÉ, 7 de junio de 2023.-

VISTO: El acuerdo paritario alcanzado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y las entidades gremiales de primer grado representativas del sector trabajador, de fecha 24/04/23; y

CONSIDERANDO: Que el acuerdo contempla un incremento de sueldo del cinco por ciento (5%) del salario básico, en el mes de JUNIO de 2023, para el Personal de Planta Permanente, Mensualizado y Superior de la Municipalidad de Adolfo Alsina;

El Convenio Colectivo de Trabajo de la Municipalidad de Adolfo Alsina, y la Ley Provincial N° 14.656;

El Intendente Municipal del partido de Adolfo Alsina en uso de sus Facultades Legales,

DECRETA :

Art. 1° - Otórguese un incremento remunerativo del cinco por ciento (5%) del sueldo básico de la Escala Salarial vigente, a partir del mes de JUNIO de 2023, para el PERSONAL de PLANTA PERMANENTE, MENSUALIZADO y SUPERIOR de la Municipalidad de Adolfo Alsina.-

Art. 2°- Efectúense las adecuaciones presupuestarias pertinentes para cumplimentar lo normado en el presente Decreto.-

Art. 3°- Comuníquese, envíese copia al Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Alsina para su convalidación, publíquese, tomen razón las oficinas respectivas y dese al Libro de Decretos.-


Lic. MARTIN M. GAVIO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA




Lic. JAVIER ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

STELLA MARIS STEVSSSEL
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. ADOLFO ALSINA




MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ
PRESIDENTE
H.C.D. ADOLFO ALSINA